RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 109 -2025/GG

Lima, 30 JUL. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El **Informe N° D000175-2025-SERPAR-LIMA-OPM,** de fecha 24 de julio del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, el **Memorando N° D0001060-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM** de fecha 24 de julio del 2025 emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el **Informe N° D000155-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ** de fecha 30 de julio del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1º del Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML y modificado mediante Ordenanza Nº 2639-2024, establece que SERPAR LIMA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM se aprobó los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno", que tiene por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones;

Que, el literal d) del numeral 5.1 de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno", define al Grupo de Comando como el conjunto de profesionales que se encarga de la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de la entidad y de la toma de decisiones respecto a la implementación de dicho plan;

Que, el literal d) del numeral 6.1.1 de los Lineamientos citados, indica que corresponde al Titular de la entidad aprobar la conformación del Grupo de comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la gestión de la continuidad operativa;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia General N° 107-2025-GG**, se designó a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como órgano responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante **Memorando N° D0001060-2025-SERPAR-LIMA-OGPPM** de fecha 24 de julio del 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización brinda opinión favorable a la propuesta de la Oficina de Planeamiento

y Modernización, la cual, a través del **Informe N° D000175-2025-SERPAR-LIMA-OPM** de fecha 24 de julio del 2025, propone designar al Grupo de Comando para la continuidad operativa en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, conformándose según lo establecido en el numeral 6.3.1 de los Lineamientos, así como el cumplimiento de las disposiciones que se establecen en la citada normativa;

Que, mediante el **Informe N° D000155-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ** de fecha 30 de julio del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el informe de la Oficina de Asuntos Legales, la cual a través del **Informe N° D000263-2025-SERPAR-LIMA-OAL** de fecha 30 de julio del 2025, opina favorablemente a la propuesta de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización sobre la conformación del Grupo de Comando para la continuidad operativa en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y modificado con Ordenanza N° 2639-2024, y el Manual de Operaciones del SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, el Grupo de Comando para la continuidad operativa en el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, integrado por las siguientes unidades de organización:

- **Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización**, quien lo presidirá en su calidad de órgano responsable de la gestión de la continuidad operativa.
- **Oficina de Planeamiento y Modernización**, como representante del órgano a cargo de la gestión de la continuidad operativa.
- **Gerencia de Parques**, como unidad de organización cuya actividad ha sido identificada como crítica y como representante a cargo de la seguridad y defensa nacional y gestión del riesgo de desastres.
- **Gerencia de Áreas Verdes**, como unidad de organización cuya actividad ha sido identificada como crítica.
- **Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento**, como unidad de organización cuya actividad ha sido identificada como crítica.
- **Oficina de Gestión Documentaria**, como unidad de organización cuya actividad ha sido identificada como crítica.
- **Oficina de Abastecimiento**, como unidad de organización cuya actividad ha sido identificada como crítica.
- **Gerencia General** como unidad de organización a cargo de la comunicación institucional.
- **Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información**, como unidad de organización cuya actividad ha sido identificada como crítica y como representante a cargo de las tecnologías de información y comunicaciones.
- **Oficina General de Administración y Finanzas**, como unidad de organización a cargo de la Administración de la entidad.
- **Oficina de Recursos Humanos**, como unidad de organización a cargo de los recursos humanos de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los integrantes del Grupo de Comando designado, cumplan las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno".

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Secretaría General N°095-2022-SG, que aprobó la conformación del Grupo Comando del Servicio de Parques de Lima.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que se remita copia de la presente Resolución a las unidades de organización y dependencias del SERPAR LIMA, así como su publicación en el Portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Mg. Jesús Edgardo Muñoz Zapata
Jefa Oficina General de Asesoría Jurídica

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
V°B°
Ricardo Jesús Méndez Cadenas
Jefe
Oficina de Planeam., Presupuesto y Modernización

SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima